

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15


<b>Lista de Productos y Documentos Normativos</b> 		<b>Revisión: 36</b> <b>Fecha aprobación: 08/03/2021</b>
<b>Anexo Técnico Acreditación N° 20/C-PR034 Rev. 41 Fecha: 11/09/2020</b>		
<b>Elaborado:</b>  Belén Vega Álvarez Responsable de Calidad y RREE	<b>Revisado:</b>  Victoria Barrio Muñoz Dirección Técnica	<b>Aprobado:</b>  Marta Vega Álvarez Dirección General

### CONTROL REVISIONES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Incorporación de las categorías I: Leche, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites y IV: DOP/IGP Vegetales	10/08/2015
02	Modificación de las categorías I: DOP/IGP Vegetales, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites	16/03/2016
03	Incorporación del producto "DOP Cebolla Fuentes de Ebro" en la categoría I: DOP/IGP Vegetales	28/11/2016
04	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	30/12/2016
05	Incorporación de productos en la categoría II: DOP-IGP Vinos. Revisión del nombre de la categoría I: DOP-IGP Vegetales	22/02/2017
06	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	03/03/2017
07	Revisión de los documentos normativos e incorporación de la IGP Berenjena de Almagro en la categoría I	01/04/2017
08	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	21/07/2017
09	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	15/09/2017
10	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	27/10/2017
11	Incorporación del producto "DOP Aceite Antequera" y "DOP Aceite Montoro-Adamuz" en la categoría III: DOP/IGP Aceites	17/01/2018
12	Incorporación de la categoría IV: Vinos Varietales	16/02/2018
13	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	27/02/2018
14	Ampliación de la categoría IV: Vinos Varietales	11/05/2018
15	Incorporación de la categoría V: Productos Vegetales No Transformados y categoría VI: Productos Vegetales Transformados	23/11/2018
16	Incorporación del cultivo "Almendro" en la categoría V: Productos Vegetales No Transformados	14/02/2019


	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
17	Incorporación de la IGP Garbanzo de Fuentesauco en la categoría I y actualización del documento normativo de Vinos Varietales	09/05/2019
18	Actualización de los documentos normativos	30/05/2019
19	Actualización del documento normativo de la DOP Valdepeñas	10/06/2019
20	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	28/06/2019
21	Actualización del documento normativo de la DOP Antequera	06/08/2019
22	Corrección de errores	03/09/2019
23	Actualización del documento normativo de la DOP Valdepeñas	04/09/2019
24	Revisión del documento normativo de la IGP Berenjena de Almagro	25/09/2019
25	Incorporación de los Frutos Rojos en la categoría V: Productos Vegetales No Transformados, frutas y hortalizas para Centrales Hortofrutícolas en la categoría VI: Productos Vegetales Transformados y Vino de la Tierra de Castilla y León en la Categoría II	07/10/2019
26	Actualización del documento normativo del Vino de la Tierra de Castilla y León y de la DOP Valdepeñas	23/10/2019
27	Incorporación de la Corrección de errores del Reglamento Delegado(UE) 2019/33 de la Comisión	29/10/2019
28	Corrección de errores	21/11/2019
29	Actualización del documento normativo de la DOP Valdepeñas	13/01/2020
30	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034, incorporación del Vino DOP Yecla en la categoría II DOP/IGP Vinos y actualización del documento normativo de la DOP Bullas	20/02/2020
31	Incorporación de la Alfalfa en la CCAA de Aragón en la categoría V: Productos Vegetales No Transformados	14/04/2020
32	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	17/04/2020
33	Revisión del documento normativo de la DOP Aceite de Monterrubio	25/06/2020
34	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	11/09/2020
35	Actualización del documento normativo del Vino DOP La Mancha	20/10/2020
36	Incorporación del producto "DOP Aceite Sierra de Cádiz" en la categoría III: DOP/IGP Aceites	08/03/2021


	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

### I.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 2 y 3

Categoría I: DOP/IGP Frutas, hortalizas, cereales frescos y transformados	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " <b>Ajo Morado de Las Pedroñeras</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 676/2008 de la Comisión de 16 de julio de 2008).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Pera de Jumilla</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 205/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Cebolla Fuentes de Ebro</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1146/2013 de la Comisión de 5 de noviembre de 2013).
	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " <b>Berenjena de Almagro</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) Nº 492/2012 de la Comisión de 7 de junio de 2012).
	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " <b>Garbanzo de Fuentesauco</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 1485/2007 de la Comisión de 14 de diciembre de 2007).
Categoría II: DOP/IGP Vinos	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la indicación geográfica protegida " <b>Vino de la Tierra de Castilla</b> " (DOCM nº 98 de 23-mayo-2011).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Bajo Aragón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden DRS/1996/2016, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Bajo Aragón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA núm. 14, de 23 de enero de 2017).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Ribera del Jiloca</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Valdejalón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Ribera del Gállego - Cinco Villas</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Bullas</b> ", revisión 3 de julio 2019.

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15


	<p>Resolución de 06/10/2020, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba una modificación normal del pliego de condiciones de los vinos con Denominación de Origen Protegida <b>La Mancha</b>, y se publican el documento único consolidado modificado y el pliego de condiciones consolidado modificado. (DOCLM nº 210, de 19.10.2020).</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1863 de la Comisión, de 16 de octubre de 2017, por el que se aprueba una modificación del pliego de condiciones de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida <b>[Almansa (DOP)]</b>.</p> <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida <b>"Manchuela"</b> para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011).</p> <p>Orden de 4/06/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se incorporan modificaciones menores al pliego de condiciones de los vinos de la denominación de origen protegida <b>"Manchuela"</b> (DOCM núm. 126, de 2 de julio de 2013).</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1927 de la Comisión de 16 de octubre de 2017 por el que se aprueba una modificación del pliego de condiciones de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida <b>[Mérida (DOP)]</b>.</p> <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida <b>"Campo de La Guardia"</b> para los vinos con derecho a la mención tradicional Vino de Pago. (DOCM nº 98, de 23.05.2011).</p> <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida <b>"Ribera del Júcar"</b> para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011).</p> <p>Orden de 15/04/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se incorporan modificaciones menores al pliego de condiciones de los vinos de la denominación de origen protegida <b>"Ribera del Júcar"</b> (DOCM núm. 82, de 29 de abril de 2013).</p> <p>Publicación de una comunicación de aprobación de una modificación normal del pliego de condiciones de una denominación del sector vitivinícola, tal y como se menciona en el artículo 17, apartados 2 y 3, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33. <b>"Valdepeñas"</b> (DOUE C 5, de 9.1.2020).</p> <p>Orden AYG/296/2013, de 5 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida <b>«Vino de la Tierra de Castilla y León»</b>. Orden AGR/930/2019, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Orden AYG/296/2013, de 5 de abril, por la que aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida <b>«Vino de la Tierra de Castilla y León»</b>.</p> <p>Pliego de Condiciones D.O.P. <b>"Yecla"</b>, revisión 1 de 07.11.2011.</p>
Categoría III: DOP/IGP Aceites	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida <b>"Aceite Campo de Montiel"</b>, inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 543/2010 de la Comisión de 21 de junio de 2010).</p> <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida <b>"Aceite Sierra del Moncayo"</b>, inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1241/2013 de la Comisión de 25 de noviembre de 2013).</p>

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	<p>Publicación del documento único modificado a raíz de la aprobación de una modificación menor con arreglo al artículo 53, apartado 2, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1151/2012 (DOUE 2020/C 208/07, de 22.06.2020) <b>"Aceite Monterrubio"</b>.</p>
	<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1209 de la Comisión de 9 de julio de 2019, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [<b>Antequera DOP</b>].</p>
	<p>Reglamento (UE) nº 1215/2010 de la Comisión de 17 de diciembre de 2010, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [<b>Montoro-Adamuz DOP</b>]. (DOUE L 335, de 18.12.2010).</p>
	<p>Orden de 24 de abril de 2015, por la que se publica el pliego de condiciones de la Denominación de origen Protegida <b>"Sierra de Cádiz"</b>. (BOJA nº 87, de 08.05.2015).</p>

## II.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 2

Categoría IV: Vinos Varietales	<p>Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión de 17 de octubre de 2018 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación (artículos 49, 50 y 51). Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018. (DOUE L 269, de 23.10.2019).</p>
	<p>Orden de 09/10/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación y control de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación. (DOCM nº204).</p>
	<p>Corrección de errores de 02/03/2010, de la Consejería de Agricultura y desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, a la orden de 09/10/2009, por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación, y control de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación. (DOCM nº 50, de 12 de marzo de 2010).</p>
	<p>Decreto 28/2013 de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la indicación de añada o variedad en vinos sin Denominación de Origen Protegida ni Indicación Geográfica Protegida ("vinos varietales"), y se crea el Registro de Operadores de Vinos Varietales de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 53, de 15/03/2013).</p>
	<p>Orden de 08/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se establecen las normas para la utilización de las indicaciones facultativas, correspondientes al año de cosecha y/o de la(s) variedad(es) de uva de vinificación, en el etiquetado y presentación de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida o vinos varietales. (BORM nº 40, 18 de febrero de 2011).</p>
	<p>Decreto 124/2012, de 27 de julio, del Consell de la Comunitat Valenciana, por el que se establecen las normas de aplicación a los vinos con indicación</p>

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	<p>de añada y/o variedad de uva de vinificación, sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. (DOCV nº 6829, de 30.07.2012).</p> <p>Decreto 11/2013, de 22 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja, por el que se establecen las normas para la certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. (Boletín Oficial de La Rioja nº 41, de 27.03.2013).</p>
--	---

### III.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 1, 2, 3

Categoría V: Productos Vegetales No Transformados	Andalucía	Orden de 4 de enero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Alfalfa</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 17 de febrero de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Algodón</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 10 de febrero de 2015, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Cítricos</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de <b>Cultivos Hortícolas Protegidos</b> (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), y posteriores modificaciones.
		Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de <b>Olivar</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 19 de julio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Vid (Uva para vinificación)</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 4 de enero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de <b>Flor Cortada para centrales de manipulación</b> .
Orden de 3 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Ajo</b> , y posteriores modificaciones.		


	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	<p>Orden de 2 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Tomate para Transformación Industrial</b> y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 1 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Cereales de Invierno: avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Zanahoria y Chirivía</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Patata</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Remolacha Azucarera para Siembra Otoñal</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de los frutales de pepita: <b>Manzano y Peral</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Espárrago Verde</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 3 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de <b>Fresa</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de los frutales de hueso: <b>Melocotonero, Albaricoquero y Ciruelo</b>, y posteriores modificaciones.</p>
	<p>Orden de 16 de febrero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Arroz</b>, y posteriores modificaciones.</p>


	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

		Orden de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Oleaginosas</b> (colza y girasol) y <b>Leguminosas</b> grano (algarrobas, alhovas, almortas, altramuz, alverjones, guisantes, habas, garbanzos, judías secas, lentejas, titarros, vezas y yeros).
		Orden de 20 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de <b>Almendro</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de frutos rojos: <b>Arándanos y Frambuesa y Mora</b> , y posteriores modificaciones.
	Aragón	Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Arroz</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Fruta de Hueso</b> y posteriores modificaciones.
		Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Fruta de Pepita</b> , y posteriores modificaciones.
		Orden de 27 de agosto de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de <b>Alfalfa</b> , y posteriores modificaciones.
	Castilla y León	Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se refunde el Reglamento Técnico Específico de Producción Integrada de <b>Zanahoria</b> , y posteriores modificaciones.
	Murcia	Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se regulan las normas técnicas de Producción Integrada en el cultivo del <b>Olivo</b> , y posteriores modificaciones.
	Extremadura	Orden de 3 de agosto de 2007, de las Consejerías de Economía, Comercio e Innovación y de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Arroz</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.
		Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica en Producción Integrada de <b>Cerezo</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.
		Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Específica en Producción Integrada de los <b>Frutales de Hueso</b> en la Comunidad Autónoma de



	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

		<p>Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 18 de Diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Frutales de Pepita</b> en Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Maíz</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 23 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Olivar para Elaboración de Aceite de Oliva</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica específica de Producción Integrada de <b>Pimiento para Pimentón</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Tabaco</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de <b>Tomate para Transformación Industrial</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de <b>Brócoli</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> <p>Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de <b>Girasol</b> en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
Categoría VI: Productos Vegetales Transformados	Andalucía	<p>Orden de 12 de junio de 2013, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las <b>Industrias de Obtención de Aceite de Oliva Virgen Extra</b>.</p> <p>Orden de 27 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para <b>Industrias de Obtención de Aceituna de Mesa</b>.</p>

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

		<p>Orden de 8 de noviembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada para <b>Industrias de Elaboración de Arroz.</b></p>
		<p>Orden de 27 de septiembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada para las <b>Industrias de Obtención y Elaboración de Vinos.</b></p>
		<p>Orden de 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de Andalucía para <b>Industrias de Procesado de Forraje Deshidratado.</b></p>
		<p>Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de frutas y hortalizas para <b>Centrales hortofrutícolas</b>, y posteriores modificaciones.</p>

\* Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- (1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- (2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- (3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.